"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°306 –2025–MPPC/AYAC.

Coracora, 28 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 292-2025-MPPC/ALC/GM/URRHH/DLTH(e) de fecha 25 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N° 20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el cargo de confianza de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural se encuentra vacante; asimismo, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 292-2025-MPPC/ALC/GM/URRHH/DLTH(e) de fecha 25 de abril del 2025 informa que el Ingeniero, cumple con el perfil para ocupar el cargo de confianza Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, conforme a lo regulado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación administrativa de servicios – CAS.;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** al Ingeniero civil **ROBERTO CARLOS HUAMANI ROJAS**, con DNI N.º 21574989 Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación administrativa de servicios – CAS, debiendo cumplir fielmente con las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que la presente resolución administrativa surte efectos desde el momento de su notificación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Odon Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE

LMAV/MPPC
Arch./c.c.